

ACUERDO DE CONCEJO N°046 -2013-MDP-T

Pocolay, 29 de Mayo del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 27 de Mayo del presente año. Donde se trato entre otros puntos Informe N° 001-2013-CDUI-MDP-T, de la Comisión de Desarrollo Urbano e Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pronunciamiento respecto a las Antenas de Telecomunicaciones en el Distrito de Pocolay en los siguientes términos:

- a) Que, las empresas que operan con Antenas de Telecomunicaciones, no se instalen dentro del área urbana del Distrito por afectar significativamente el interés público, incidiendo en la salud de la población.
- b) Invocar a las Empresas de Telecomunicaciones, que están instaladas dentro del Distrito en zonas urbanas su pronta reubicación a zonas rurales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se ponga en conocimiento de los interesados y su difusión a través de la pagina web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc. Archivo
GM
GIDU
SGPUCM
OAJ
SG